

PARRAL, 23 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° 5157

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley N° 19886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal electoral Regional Del Maule.
- 4.- Acta de proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 Junio del 2021.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4937 de fecha 13.12. 2021 en el siguiente sentido:

1. Donde **dice**: CONSIDERANDO que la Municipalidad De Santo Domingo con fecha 05/02/21 transfirió la cantidad de \$65.092 por concepto de pago permiso circulación de la PPUXG-1731-0, años 2019 y 2020 de dicho valor correspondía solo el 2020 siendo este \$35.466 a Nuestro Municipio ya que se produjo una duplicidad.
2. **Debe decir**: CONSIDERANDO que la Municipalidad De Santo Domingo con fecha 05/02/21 transfirió la cantidad de \$ **65.095** por concepto de pago permiso circulación de la PPUXG-1731-0, años 2019 y 2020 de dicho valor correspondía solo el 2020 siendo este \$ 35.466 a Nuestro Municipio ya que se produjo una duplicidad.
- 3.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa Municipal

PRU/ARC/RRV/fat.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal copia digital
- 3.- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Parral, 13 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° 4937
VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3.- La sentencia definitiva de fecha 1º de junio 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 4.- Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1,282 del 29 de junio 2021.
- 7.- Folio Ingreso Municipal N°225952 del 30.03.2019, por \$35.466, M. de Santo Domingo.
- 8.- Oficio N° 884 de fecha del 03.12.21 de la Dirección de Tránsito.

CONSIDERANDO: Con fecha 05/02/2021 fue realizado mediante transferencia electrónica el pago de patente de la PPU-XG--1731-0, del año 2019 y 2020 de la Municipalidad de Santo Domingo a nombre de Sergio Benjamín Pino Zamora, por un monto de \$ 65.092, el cual ya se encontraba cancelado con anterioridad el año 2019 en nuestro Municipio, con fecha 30/03/2019, por lo tanto se produjo una duplicidad en dicho pago.

DECRETO:

- 1- **PROCEDASE**, por vía electrónica transferencia la suma de \$35.466 a la Municipalidad de Santo Domingo, por duplicidad en el pago de la placa PPU -XG-1731-0, la cual debe ser depositada a la cta. Cte. del Banco BCI N°75008807 RUT : 69.073.500-8 correo electrónico (nmella@santodomingo.cl).
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto a la cuenta N° 214.09.13 "VARIOS" -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/RRV/fat.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DPTO FINANZAS (2) ✓
- 2.- DPTO. TRANSITO



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL